

D. Miguel Crespo Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad Bankia, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla 8, con N.I.F. A-14010342, en su condición de secretario general y del consejo de administración y debidamente facultado al efecto, a los efectos de la aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del suplemento al Folleto Informativo de la oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones de Bankia, S.A. (el “**Suplemento**”), aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2011.

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Suplemento que se adjunta a la presente coincide con el Suplemento registrado y autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de julio de 2011.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público el mencionado Suplemento en soporte informático en su página web.

Para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 5 de julio de 2011.

Fdo.

D. Miguel Crespo Rodríguez
Secretario del consejo de administración



**SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO DE
OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y
ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE
BANKIA, S.A.**

El presente Suplemento ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de julio de 2011 y se complementa con el Folleto Informativo de oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones de Bankia, S.A aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 29 de junio de 2011, que se incorpora por referencia

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE BANKIA, S.A.

El presente suplemento al Folleto Informativo de la oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones de Bankia, S.A. (“**Bankia**”, el “**Banco**” o el “**Emisor**”) aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2011 (en adelante el “**Folleto Informativo**”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “**Suplemento**”).

Don Francisco Verdú Pons, en su calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de Bankia, S.A. asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento y la veracidad del mismo y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Informativo, compuesto por el resumen, el Documento de Registro, y la Nota sobre las acciones de Bankia, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de junio de 2011, así como, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto que Bankia publique.

El objeto de este Suplemento es actualizar cierta información contenida en el Folleto Informativo e informar a los inversores a quienes está dirigida la oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones del Banco. Asimismo, se recuerda que el período de revocación de mandatos de suscripción finaliza el próximo día 15 de julio de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bankia hace pública la siguiente información adicional:

Con fecha 30 de junio de 2011, el accionista único de Bankia, Banco Financiero y de Ahorros, S.A., ha acordado designar como Consejero independiente de la Sociedad a D. Álvaro de Ulloa Suelves.

Con motivo de este nombramiento se ven afectados los siguientes apartados del Documento de Registro del Folleto Informativo:

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión:

Consejo de Administración

En relación con el apartado 14.1 a), la composición del Consejo de Administración del Banco es la siguiente:

| Consejo de administración | | |
|--|--|--------------------------|
| Nombre | Cargo | Tipo de consejero |
| D. Rodrigo de Rato Figaredo | Presidente | Ejecutivo |
| D. José Luis Olivas Martínez | Vicepresidente Único para Participadas | Ejecutivo |
| D. Francisco Verdú Pons | Consejero Delegado | Ejecutivo |
| D. José Manuel Fernández Norniella | Vocal | Ejecutivo |
| D ^a . Carmen Caveró Mestre | Vocal | Independiente |
| D. Arturo Fernández Álvarez | Vocal | Dominical |
| D. Alberto Ibáñez González | Vocal | Independiente |
| D. Javier López Madrid | Vocal | Dominical |
| D. Juan Llopart Pérez | Vocal | Otros |
| D ^a . Araceli Mora Enguídanos | Vocal | Independiente |
| D. Jose Antonio Moral Santín | Vocal | Dominical |
| D. Francisco Juan Ros García | Vocal | Otros |
| D. José Manuel Serra Peris | Vocal | Otros |
| D. Atilano Soto Rábanos | Vocal | Dominical |
| D. Antonio Tirado Jiménez | Vocal | Dominical |
| D. Álvaro de Ulloa Suelves | Vocal | Independiente |

Secretario no consejero:

D. Miguel Crespo Rodríguez

En consecuencia, del número de miembros del Consejo de Administración de Bankia, que quedó fijado en 19, se han designado a la fecha de registro del presente Suplemento a 16 miembros (quedando, por tanto, tres vacantes en el seno del Consejo), de los cuales cuatro tienen el carácter de ejecutivos, cinco tienen el carácter de consejeros dominicales, cuatro el carácter de independiente y tres de ellos el de otro consejero externo.

A la fecha del presente Suplemento, no está previsto que el Consejero D. Álvaro de Ulloa Suelves forme parte de ninguna de las Comisiones de la Sociedad.

En relación con los datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión del nuevo Consejero, a continuación se resume brevemente su trayectoria profesional:

D. Álvaro de Ulloa Suelves

Vocal

D. Álvaro de Ulloa es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Business Administration por la International Business School. Ha realizado el Programa de Dirección General en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (I.E.S.E.). Ha ejercido diversos cargos en el Banco de Extremadura, el Banco Garriga Nogués y en el Banco de Madrid (Banesto), en éste último como Director Regional de Madrid. Ha sido Consejero y Director General de la Sociedad de Crédito Hipotecario Mutua, S.A. (Grupo Financiero de las Mutualidades de Previsión Social) y Subdirector General del Área Comercial y Responsable de Riesgos y Director General Adjunto responsable del Área Comercial y de Riesgos de Banca Privada de Crédito Agrícola CIB, Sucursal en España. Ha sido asimismo Consejero de Amundi, Sociedad de Gestión de Activos y de Fondos de Inversión del Grupo Crédito Agrícola y de las tres filiales del Grupo Crédito Agrícola en España, cargos en los que ha cesado con anterioridad a su incorporación al Grupo Bankia.

En relación con los nombres de todas las empresas y asociaciones de las que el nuevo Consejero haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio, el cuadro del Documento de Registro debe completarse con lo siguiente:

Se detallan a continuación las sociedades, distintas del Banco, de las que D. Álvaro de Ulloa Suelves ha sido miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión, o socio directo, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; (iii) sociedades integradas dentro del Banco y cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad del Banco:

| Nombre del consejero | Nombre de la sociedad objeto | Cargo o funciones |
|----------------------------|---|--|
| D. Álvaro de Ulloa Suelves | Amundi Iberia SGIIC, S.A. | Consejero |
| | Sociedad de Crédito Hipotecario Mutua, S.A. | Consejero y Director General |
| | Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España | Director General Adjunto responsable del Área Comercial y de Riesgos de Banca Privada y consejero de tres filiales en España del Grupo Crédit Agricole |

Apartados 14.1. b), c) y d) del Documento de Registro:

En relación con los apartados 14.1. b), c) y d), se hace constar que, de acuerdo con la información suministrada al Banco, el Sr. de Ulloa no ha sido condenado en relación con delitos de fraude en los cinco últimos años; no está relacionado con concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años; ni ha sido inculcado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con los apartados 15.1 y 15.2 del Documento de Registro, se hace constar que la política de remuneraciones prevista en el apartado 15 del Documento de Registro será de aplicación al nuevo Consejero, D. Álvaro de Ulloa. Su remuneración anual estimada por pertenencia al Consejo de Administración sería de 116.000 euros sin perjuicio de que pueda percibir remuneraciones complementarias de conformidad con la política descrita en el referido apartado 15 del Documento de Registro, de manera que, teniendo en cuenta la remuneración anual fijada para el ejercicio 2011 y asumiendo que el Consejo de Administración se reúna con una frecuencia media de una reunión al mes, la remuneración estimada anual total en concepto de cantidades fijas por pertenencia al Consejo de Administración del Banco ascendería a 1.896.000 euros.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

En relación con el apartado 16.1 del Documento de Registro relativo a la fecha de expiración del actual mandato, se hace constar que D. Álvaro de Ulloa ha sido designado como Consejero por el plazo estatuariamente previsto, por lo que la fecha de expiración del mandato será el 30 de junio de 2017 y, en consecuencia, la tabla del citado apartado debe completarse con lo siguiente:

| Nombre | Cargo | Fecha de nombramiento | Fecha de vencimiento del mandato |
|----------------------------|--------------|------------------------------|---|
| D. Álvaro de Ulloa Suelves | Vocal | 30-06-2011 | 30-06-2017 |

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

En relación con el apartado 19.3 relativo a operaciones realizadas con administradores y directivos del Banco, se hace constar que a la fecha de presentación del presente Suplemento no existen operaciones vinculadas con el Consejero D. Álvaro de Ulloa Suelves.

Adicionalmente, se informa de que la sociedad Caja de Madrid Pensiones, S.A., E.G.F.P se incluye en la lista de sociedades a las que se dirige el Subtramo para Empleados y Administradores del apartado 5.2.1 de la Nota sobre las Acciones del Folleto Informativo.

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

Por otro lado, se hace constar asimismo que entre las personas que componen la línea ejecutiva de Bankia y que se recogen en el apartado 14.1 del Documento de Registro, debe incluirse a D. Miguel Ángel Soria Navarro, Director General Adjunto de Auditoría Interna, quien fue omitido por error.

El Sr. Soria es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Máster en Derecho de Empresas. Desde 1997 y hasta su incorporación en Bancaja en 2004, ejerció su actividad profesional en Arthur Andersen, en el área de auditoría financiera y en el desarrollo de proyectos de auditoría interna y consultoría organizativa y financiera de diferentes sectores. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Ha ocupado el cargo de Director Financiero de Bancaja. Actualmente es Director General Adjunto de Auditoría Interna de Bankia.

Se hace constar que, a los efectos de las remuneraciones previstas en el apartado 15 del Documento de Registro, se tuvo en cuenta a D. Miguel Ángel Soria, por lo que los importes correspondientes a su remuneración se encuentran ya incluidos en los citados en el referido apartado 15.

En Madrid, a 4 de julio de 2011.

Bankia S.A.

P.p.

Francisco Verdú Pons
Consejero Delegado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Bankia, S.A. ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 29 de junio de 2011. El Folleto está a disposición de los inversores en las páginas web de Bankia, S.A. (www.bankia.com) y la CNMV, el domicilio social de Bankia, S.A (c/ Pintor Sorolla, 8, 46002 Valencia) y está a disposición del público en las Entidades Colocadoras.

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en los Estados Unidos ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Los valores a los que se refiere esta información no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933 y sus modificaciones). Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933 y sus modificaciones), o en cualquier otro país sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de registrar la oferta, en todo o en parte, en los Estados Unidos o de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos. Mediante el presente documento no se solicita dinero ni ninguna otra contraprestación, y, si se enviasen en contestación a la información aquí contenida, no se aceptarán.